

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 153/2008 y 100/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionadas con la situación de la alumna Andrea Viviana GUILLEN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 153/2008 y 100/2009 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 153/2008 y 100/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de la asignatura Economía de la Empresa, Investigación Operativa y Estudio del Trabajo, eximiéndola de



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


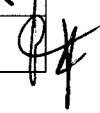
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

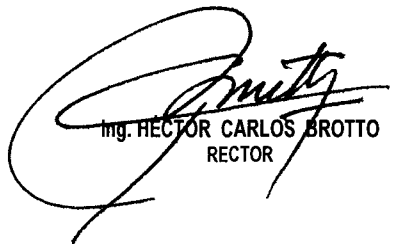
la correlatividad existente con Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Andrea Viviana GUILLEN, Legajo N° 3941, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Mantenimiento e Ingeniería Industrial II, exceptuándola de la correlatividad existente con Instalaciones Industriales y Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 980/2009

| |
|---|
| UTN |
| mel |
|  |
|  |



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior